

AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Vista la Resolución de 15 de febrero de 2024, del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024.

Vista la necesidad de la cobertura de personal laboral temporal de un/a Técnico Ingeniero Forestal, especialidad explotaciones forestales y la obligación de realizar un proceso selectivo regido por los principios de mérito y capacidad.

Visto el artículo 20.cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Visto el informe de secretaria de 28 de febrero de 2024 sobre procedimiento a seguir e informe de secretaria de fecha 29 de marzo de 2022 de adecuación al nuevo Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre,

Vistas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2024 de aprobación de las bases de la convocatoria.

Vistos los listados provisionales de aspirantes preseleccionados por el SEXPE que, según comunicación de la oficina del SEXPE de fecha 8 de marzo de 2024 devienen definitivos y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar al Tribunal calificador de las pruebas de un/a personal laboral temporal TCO. FORESTAL acogido al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024:

- Presidente: Lorenzo Sánchez Calle, Administrativo del Ayuntamiento Piornal - Vocales:

Eloísa Pobre Jiménez Trabajadora Social de la OTUDTS MMVJ

Belén Muñoz Lucas. Administrativo del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle
Personal designado por la Junta de Extremadura

Secretaria: Celia Martín Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento Piornal

SEGUNDO. Convocar al Tribunal de selección y a los aspirantes a la celebración de la prueba selectiva que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2024 a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piornal.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Piornal, en el Tablón de edictos y en Bandomóvil.



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

CUARTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Piornal. A fecha de firma electrónica. EL ALCALDE. Fdo.: Javier Prieto Calle.

